

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MIRIAM GOMEZ

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial 11ª Nominación de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, la Secretaría que suscribe hace saber que en los autos "Sweeny, Leslie c/ otro s/ Juicio Ejecutivo" CUIJ 21-02909827-9 se ha dispuesto que la martillera Miriam Gomez Matricula 1770-G-152 CUIT 27-16387428-3 proceda a realizar en pública Subasta el día 04 de Mayo de 2022 a las 10 hs en el Juzgado de Pequeñas Causas de la ciudad de Roldan, sito en calle Rivadavia N° 1197. En caso de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera realizar el acto, se efectuara el día hábil siguiente: los inmuebles que a continuación se detallan: PRIMERO UNA FRACCION DE TERRENO DE CAMPO INTERNO CON LO CLAVADO Y PLANTADO, SITUADO EN LA ZONA RURAL DISTRITO ROLDAN DEPARTAMENTO SAN LORENZO DE ESTA PROVINCIA, EL QUE SEGÚN EL PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISION CONFECCIONADO POR EL INGENIERO GEOGRAFO EDGARDO A FURRER, ARCHIVADO EN EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO REGIONAL ROSARIO BAJO EL NUMERO 152.874 AÑO 2006, SE HALLA DESIGNADO CON EL NUMERO QUINCE. Y DE ACUERDO AL MISMO TIENE ENTRADA A TRAVES DEL LOTE NUMERO DIECISEIS (16) PASILLO EN CONDOMINIO, CUYO VERTICE SUD OESTE, SE ENCUENTRA UBICADO A LAS 434,07 METROS DE CAMINO PUBLICO HACIA EL ESTE, LA LINEA DE FRENTE AL SUD ES UNA LINEA QUEBRADA DE TRES TRAMOS, EL PRIMERO DE LAS CUALES PARTIENDO DEL VERTICE SUD OESTE Y EN DIRECCION AL ESTE MIDE 15 METROS, DESDE ALLI HACIA EL SUD ESTE, PARTE EL SEGUNDO TRAMO EN UNA EXTENSION DE 6,36 METROS Y A SU TERMINO Y EN DIRECCION AL ESTE, PARTE EL TERCER Y ULTIMO TRAMO QUE MIDE 57,43 METROS, LINDANDO ESTOS TRES TRAMOS CON EL LOTE NUMERO DIECISEIS (16) PASILLO EN CONDOMINIO, 104,19 METROS DE FONDO EN EL COSTADO ESTE, POR DONDE LINDA CON JOSE A MEDIAGA Y OTROS, 76,93 METROS DE CONTRAFRENTE AL NORTE, LINDANDO CON JACINTO OYARBIDE Y 99,69 METROS DE FONDO EN EL COSTADO OESTE LINDANDO CON EL LOTE CATORCE (14) AMBOS DE LA MISMA MANZANA Y PLANO. ENCIERRA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7937,51 METROS CUADRADOS.-SEGUNDO LA 1/15 AVAS PARTES INDIVISAS DE UNA FRACCION DE TERRENO DE CAMPO, PASILLO EN CONDOMINIO SITUADO EN LA ZONA RURAL, DISTRITO ROLDAN DEPARTAMENTO SAN LORENZO DE ESTA PROVINCIA, EL QUE SEGÚN PLANO DE MENSURA Y SUBDIVISION TAMBIEN PERTENECE A ESTA PROPIEDAD LA 1/15 AVAS PARTES INDIVISAS DE UNA FRACCION DE TERRENO DE CAMPO, PASILLO EN CONDOMINIO POR EL CUAL SE ACCEDE A LA CALLE DE LA CIUDAD DE ROLDAN. CONFECCIONADO POR EL INGENIERO GEOGRAFO EDGARDO A FURRER, ARCHIVADO EN EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO REGIONAL ROSARIO BAJO EL NUMERO 152.874 AÑO 2006, SE HALLA DESIGNADO CON EL NUMERO DIECISEIS, Y DE ACUERDO AL MISMO SE ENCUENTRA UBICADO SOBRE UN CAMINO PUBLICO, A LOS 688,41 METROS DE CAMINO PUBLICO HACIA EL NORTE, ES DE FORMA IRREGULAR Y SE COMPONE DE 15 METROS DE FRENTE AL OESTE SOBRE CAMINO PUBLICO, LA LINEA DEL COSTADO NORTE ES UNA QUEBRADA COMPUESTA DE CINCO TRAMOS, EL PRIMERO DE LOS CUALES PARTIENDO DEL VERTICE NORTE DE LA LINEA DEL FRENTE OESTE Y EN DIRECCION AL ESTE, MIDE 434,07 METROS DESDE ALLI EN DIRECCION AL NORTE, PARTE EL SEGUNDO TRAMO QUE MIDE 4,50 METROS A SU TERMINACION HACIA ESTE PARTE EL TERCER TRAMO QUE MIDE 15 METROS, DESDE ALLI EN DIRECCION AL SUD, EN LINEA INCLINADA PARTE EL CUARTO TRAMO QUE MIDE 6,36 METROS Y A SU FINALIZACION Y EN DIRECCION AL ESTE PARTE EL QUINTO Y ULTIMO TRAMO QUE MIDE 57,44 METROS LINDANDO CON LOS LOTES 7,8,9,10,11,12,13,14 Y 15; QUINCE METROS DE CONTRAFRENTE AL ESTE POR DONDE LINDA CON JOSE A. MENDIAGA Y OTROS, Y LA LINEA DEL COSTADO SUD, ES OTRA LINEA QUEBRADA COMPUESTA DE CINCO TRAMOS, EL PRIMERO DE LOS CUALES PARTE DE VERTICE SUD DE LA LINEA DE CONTRAFRENTE ESTE EN DIRECCION AL OESTE MIDE 57,43 METROS: DESDE ALLI EN DIRECCION

AL SUD, EN LINEA INCLINADA PARTE EL SEGUNDO TRAMO DE 6,36 METROS A SU TERMINACIÓN Y EN DIRECCION AL OESTE, PARTE EL TERCER TRAMO QUE MIDE 15 METROS, DESDE ALLI Y EN DIRECCION AL NORTE, PARTE EL CUARTO TRAMO QUE MIDE 4,50 METROS Y A SU FINALIZACION Y EN DIRECCION AL OESTE, PARTE EL QUINTO Y ULTIMO TRAMO QUE VA A UNIRSE CON LA LINEA DE FRENTE OESTE Y MIDE 434,07 METROS, LINDANDO CON LOS LOTES 1,2,3,4,5 Y 6. ENCIERRA UNA SUPERFICIE TOTAL DE 7819,11 METROS CUADRADOS SITO EN BARRIO PRIVADO PROPERITY LAND INSCRIPTO EN MATRICULA LOTE 15 1512867 Y LOTE 16 157024 DEPARTAMENTO SAN LORENZO SEGÚN INFORME DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD. El objeto de la subasta será entregado en el estado de conservación en el que se encuentre, con todo lo edificado, plantado y clavado y en su caso con todos los bienes muebles que se encuentren en su interior de conformidad con las constancias obrantes en autos. Sus características y estado de ocupación surgen de la constatación judicial glosada en autos y podrán ser revisadas al momento de la exhibición, no admitiéndose reclamo alguno posterior a la adquisición. Precio: El bien saldrá a la venta con la base \$ 14.000.000 (catorce millones de pesos). Seguidamente, en caso de no haber postores, se aplicará una retasa deduciendo el 25% de la base. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 10% del importe total de la compra, con más la comisión de ley al martillero actuante (3%), en efectivo y/o cheque certificado. En caso que dicho importe supere la suma de \$ 30.000, ese remanente deberá depositarse dentro de las 24hs en el Banco Municipal de Rosario suc 80 en la cuenta abierta para estos autos y a nombre de este Tribunal, teniendo la obligación de acreditarlo en autos bajo apercibimiento del art. 497 del CPCCSF. A falta de entrega continuará el remate partiéndose de la penúltima postura. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posea en inmueble. Exhibición del inmueble. Intímese al demandada y/o ocupantes, para que permita el ingreso al inmueble de los interesados dos días previos a la subasta de 9 a 11hs, bajo apercibimiento de desobediencia judicial. Compra en comisión, Cesión, Compensación. Queda totalmente prohibida la compra en comisión, o la ulterior cesión de los derechos y/o acciones emergentes. Así mismo, el oferente adjudicatario no podrá compensar créditos con eventuales acreencias y/ o deudas de la actora.- Saldo de precio: Con relación al saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días hábiles, mediante deposito o transferencia a la cuenta judicial del Banco Municipal Sucursal Caja de Abogados abierta para estos autos y a la orden de este Juzgado, bajo el apercibimiento contenido en el art. 497 del CPCC. El incumplimiento de la integración del precio determinara la pérdida del depósito a favor de este proceso y demás sanciones que corresponda aplicar al postor remiso según la legislación procesal local aplicable. En este caso, la adjudicación recaerá en la segunda mejor oferta, computándose los plazos desde la notificación de la misma. Impuestos, servicios y gravámenes. La totalidad de los impuesto y/o servicios, fueran estos nacionales, provinciales, municipales, y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones, actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencia de dominio, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma son a cargo exclusivo del adquirente. Entre los impuestos a cargo del comprador inclúyase, entre otros que corresponda, los siguientes: Impuesto nacional a la transferencia de inmuebles de personas físicas y sucesiones indivisas (ley 23.905) o ganancias, impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (artículo 125 inc. f. Código Fiscal) También serán a su cargo lo que puedan resultar por nuevas mensuras, regulación de planos y/o medianerías en su caso. Anotación Marginal y Posesión: Dentro de los cinco días siguientes de aprobada la subasta e integrado el saldo de precio, el Martillero designado deberá diligenciar el oficio Registro General de Inmueble de la Prov de Santa Fe a fin de anotar marginalmente la liquidación llevada a cabo en autos, dejándose constancia que la misma no implicará transferencia de dominio La posesión del inmueble se ordenara mediante mandamiento judicial, el cual se librará una vez aprobada la liquidación e integrado el saldo de precio. Transferencia de dominio. Se ordenará en la medida que el adquirente acredite la toma de posesión del inmueble y la cancelación la totalidad de los impuestos y/o servicios nacionales, provinciales, municipales y/o privados, como cualquier otro a crearse hasta su efectivo pago, expensas, contribuciones,

actualización de planos de mensura o subdivisión o el que correspondiere, transferencia de dominio, y los impuestos que la afecten, honorarios profesionales, y/o notariales generados de la transferencia de dominio, como cualquier otro gasto y/o carga fiscal que se origine o grave la misma. No se aceptará reclamo alguno relacionado a este ítem, que pueda eventualmente afectar la integridad del precio ofertado. El adquiriente deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor por lo que se excluye en la especie la opción prevista en el art. 505, 2º parr. Del CPCC. Publicidad. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC reformado por la Ley Provincial 11.287, por el término y bajo los apercibimientos de ley. Condiciones generales. Los títulos del inmueble se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. Embargo: \$71.090,62 y \$83.078,31 autos DOLCE RAMON C/ OTROS S COBRO DE PESOS” Epte. 21-00141746-8 oficio 317 del 09/06/2017 y oficio 20/03/2018 respectivamente Juzgado de Circuito 4º Nominación de Rosario. Embargo por U\$S 39.000 autos SWENNY LESLIE OSVALDO C/ OTRO S/ JUICIO EJECUTIVO CUIJ 21-02909664-0 Juzgado de Distrito 1º Nominación de Rosario oficio 1401 del 07/06/2019. Mayores informes en el Juzgado que ordena la presente venta y/o a la martillera TE 0341 -6237094 Secretaría, Rosario, de Abril 2022.- Maria Florencia Di Rienzo (secretaria Subrogante)

\$ 1775 476237 Abr. 27 Abr. 29

POR

JUAN MANUEL CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 6º Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: “CIRCULO de INVERSORES S. A. c/ OTRO (D.N.I. N° 13.662.955) s/ JUICIOS EJECUTIVOS” Expte. CUIJ N° 21-00933523-1, que el Martillero y Corredor Inmobiliario JUAN MANUEL CECCHINI, Mat. N° 890, CUIT 20-28415274-4; proceda a vender en pública subasta el día 10 de Mayo de 2022 a las 18:00 hs. o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado; la que se realizará en la Sede del Colegio de Martilleros de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426, sin base y al mejor postor; un Automotor cuya descripción es la siguiente: “Dominio: “LHX-277”, Marca PEUGEOT, Modelo 207 COMPACT XR 1.4 5P., Tipo Sedan 5 puertas, Año 2012, Marca Motor PEUGEOT, Motor N° 10DBSR0082649, Marca Chasis PEUGEOT, Chasis N° 8AD2MKFWMDG010974”. El Registro de la Propiedad del Automotor Informa: Que el Automotor subsiste a nombre del demandado. Prenda: A favor de Circulo de Inversores S.A. de Ahorro para fines determinados. En 1º Grado, por \$ 35.004,23 de fecha 28-05-12. Inhibiciones: No Registra. Embargo: No registra. La Comuna de Arroyo Aguiar Informa: Que registra deuda por patentes de \$ 48.074,47, al 19-04-22. La Policía de la Provincia, Planta Verificadora U.R.I., Informa: una vez verificados sus guarismos identificatorios se puede establecer que ambas numeraciones son originales de la terminal de fabricación. Santa Fe, 13-04-22. Constatación Judicial: “Informa la Sra. Oficial de Justicia...25 días del mes de octubre de 2021...me constituí en el domicilio sito en calle San Jerónimo N° 1847 de esta ciudad de Santa Fe. En dicho lugar fuimos atendidos por quien dijo llamarse Leo Saúl Werlouw, y tener DNI No. 6.247.440...En dicho domicilio tiene su asiento una cochera, donde en el sector identificado bajo el No. 75, se halla el vehículo MARCA. PEUGEOT MODELO: 207 COMPACT XR 5 PUERTAS, DOMINIO: LHX-277. Observando que dicha unidad se hallaba con mucho polvo-tierra tapada de polvo y/o tierra, lo que me imposibilitó ver con claridad el estado de su carrocería y pintura, sumado a ello, la poca luz que reinaba en el lugar. Por lo que contando con mi celular, coloquen en modo linterna, y pude

observar que cuenta con cuatro ruedas armadas y desinfladas, y posee un pequeño raspón sobre el costado derecho trasero del guardabarro y paragolpe trasero. Al contar el martillero Cecchini con la llave respectiva, le solicite su apertura, constatando que sus asientos poseen tapizados en buen estado y cubre tapizado, y el resto del interior (paneles, tablero, etc), se encontraba en buen estado de uso y conservación, con el desgaste propio del modelo. En cuanto al número de chasis, motor y al funcionamiento, resultó imposible su constatación por la gran suciedad, y batería totalmente agotada". CONDICIONES: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de remate el 10% a cuenta del precio y la comisión de ley del martillero en dinero en efectivo, y el saldo al aprobarse la subasta. Hágase saber que la inscripción de dominio se realizará a nombre del adquirente en el remate. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto en la Ley 11.287 y cumplimentese con lo resuelto en el Acuerdo Ordinario del 07.02.96, Acta Nro. 3. Publíquense edictos. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Verónica Gisela Toloza, Secretaria. Santa Fe, 26 de Abril de 2022.

\$ 280 476378 Abr. 27 Abr. 28

POR

CARLOS A. CECCHINI

Por disposición del Sr. Juez de Primero Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación de Santa Fe, se ha ordenado en autos caratulados: "DE ORELLANA, ADRIAN y OTRA c/ OTROS s/ APREMIO POR HONORARIOS" Expte. CUIJ N° 21-01963415-6, que el Martillero y Corredor Público CARLOS A. CECCHINI, Mat. N° 465, proceda a vender en pública subasta el día 9 de Mayo de 2022 a las 17:00 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquél resultare inhábil, la que se realizará en el Colegio de Martillero de Santa Fe, sita en calle 9 de Julio 1426; con la base del Avalúo Fiscal de \$ 19.169,27, en el caso de no haber postores con la retasa del 25% de \$ 14.376,95 y de no existir nuevamente postores, sin base y al mejor postor; los derechos y acciones hereditarios que le pudieren corresponder a los demandados de un Inmueble inscripto al Dominio: N° 18.189, F° 2700, T° 294 Impar, Dpto. La Capital, cuya descripción es la siguiente: "Una fracción de terreno, que es comprensión de la esquina Nor-Oeste de la manzana número seis mil treinta y ocho, y que según plano número 5793, confeccionado por el Ingeniero Civil don Raúl A. Diego, e inscripto en el Departamento de Topografía y Catastro de la Dirección General de Obras públicas, con fecha 10 de Febrero de 1961, el lote baldío que por este acto se vende se designa como lote número cinco de la mencionada manzana, y se ubica con frente a la calle Avenida López y Planes, entre las de J. Gorostiaga y Juan B. Lavaise, y mide siete metros de frente al Oeste, por un contrafrente de seis metros setenta y nueve centímetros, por un fondo en su costado Sud de diecisiete metros treinta y dos centímetros, y diecinueve metros dos centímetros al Norte, formando una superficie total de ciento veintitrés metros cuadrados, tres mil ochocientos veintiséis centímetros cuadrados, lindando: al Oeste, que es su frente, con Avenida López y Planes; al Este, con el lote tres; al Norte, con el lote uno y dos, y al Sud, con parte del lote seis, todos del mismo plano y manzana citados". El Registro General de la Propiedad Informa: Que el inmueble está inscripto al N° 18189, F° 2700, T° 294 Impar, Dpto. La Capital y que el titular registral es José Santos Bustos. Hipoteca: No registra. Inhibiciones: No registra. Embargos: No registra. La API Informa: Que el inmueble partida impuesto inmobiliario N° 10-11-06-131275/0069-3 registra deuda por \$ 11.796,94 al 29/10-21. La Municipalidad de Santa Fe Informa: Que registra deuda por \$ 88.832,37, al 28-12-21. El Servicio de Catastro e Información Territorial S.C.I.T. Informa: No existe estaco parcelario vigente. Esto implica que no podrá inscribirse título en el Registro de la

Propiedad. Debe presentar Plano Mensura o Acto de Verificación. D.I.P.O.S. Informa: Que no registra deuda. Constatación Judicial: "Informa el Sr. Oficial de Justicia...a los 21 días del mes de Setiembre del 2021...me constituí en Av. Peñaloza 6082 de esta ciudad...En dicho lugar fui atendido por una persona que manifestó llamarse Mirta Mabel Palavecino, poseer DNI 6.368.397, ser propietaria del inmueble y vivir allí su hija y su nieto...CONSTATE que se trata de un inmueble de dos plantas con paredes de mampostería y techos de losa (en planta baja) y chapas (en planta alta). El inmueble se encuentra compuesto en planta baja por un garaje al frente, con piso de granito, paredes revocadas y pintadas, techo de losa a la vista sin cielorraso; una habitación con piso de granito, cielorraso de yeso y paredes revocadas sin pintar; un living comedor con piso de granito y cerámicas con paredes revocadas y pintadas y cielorraso de yeso; una cocina con piso y paredes revocadas con cerámicos, un baño con lavatorio, ducha, inodoro y bidet, con paredes y piso revestidos en cerámicos y un patio con piso de cemento, galería con techo de losa y un asador. En planta alta se encuentran dos dormitorios con pisos cerámicos, paredes revocadas y pintadas y cielorraso de yeso; un baño con inodoro, lavatorio, bidet y ducha con bañera, pisos y paredes revestidos con cerámicos; una habitación usada como depósito, con paredes de ladrillos sin revocar y techo de chapa a la vista sin cielorraso y una terraza con piso de cemento. Manifiesta quien atiende que el inmueble cuenta con servicios de energía eléctrica y agua corriente, no así de gas natural y ni cloacas. El inmueble se encuentra ubicado sobre una transitada avenida (Peñaloza) por donde circulan gran cantidad de vehículos y líneas de colectivo de transporte público y donde se observan muchos locales comerciales". CONDICIONES: Adjudicado el bien, en el acto se abonará sin excepción el 10% del precio obtenido, la comisión del martillero 3%, con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan. El saldo del precio se abonará al aprobarse la subasta o a los 40 días corridos desde la fecha del remate. En el caso de que no se ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, de dar por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio; b) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas, a partir de la fecha del remate y que pesan sobre el inmueble. No se admitirá la compra en comisión. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y Hall de estos Tribunales. Se hace saber a quién resulte adquirente que en ocasión de los trámites inherentes a la inscripción del dominio, el Tribunal podrá exigir la intervención de un letrado patrocinante, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (conforme el último párrafo del art. 323 de la ley 10.160). En tal caso se deberá cumplir con el art. 34 de la ley 6767 con relación a la representación letrada del comprador. Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C. P. C.C., si correspondiere. Mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o al Martillero en Hipólito Irigoyen 3161, Tel. Fax (0342) 455-1821, Ciudad. Fdo. Dra. Ma. Romina Botto, Secretaria. Santa Fe, 22 de Abril de 2022.

\$ 800 476206 Abr. 27 Abr. 29